

Deroga Resolución Exenta N° 0328-E
del 06 MAY 980.

N° **0955 EXENTA**

SANTIAGO, **10 SEP 1991**

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Las nuevas características técnicas que presenta el Aeródromo Pichidangui.
- b) Los antecedentes que obran en poder de esta Dirección General y lo informado por la Dirección de Seguridad y Navegación Aérea sobre las condiciones técnicas del Aeródromo Pichidangui.
- c) La facultad que me confieren los Arts. 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprobó el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752, Art. 3° letra a) en el texto fijado por la Ley N° 17.931.

RESUELVO:

1.- Autorízase el establecimiento y operación del AD Civil

- | | |
|------------------|---------------|
| a) Nombre | : Pichidangui |
| b) Uso | : Público |
| c) Propietario | : Fisco |
| d) Administrador | : D.G.A.C. |

2.- Ubicación

- | | |
|---|--|
| a) Latitud : 32°07'00" S. | Longitud : 71°30'00" W. |
| b) Región : IVa. | Provincia: Choapa |
| c) Comuna : Los Vilos | |
| d) Ubicación y distancia
localidad más cercana | : A 2,5 Kms. al S.E. de la localidad
de Pichidangui |

3.- Características

- | | |
|---------------------------|--|
| a) Orientación Magnética | : 040°-220° (04-22) |
| b) Largo de Pista | : 600 m. |
| c) Ancho de pista | : 18 m. |
| d) Largo Franja de Pista | : 700 m. |
| e) Ancho Franja de Pista | : 40 m. |
| f) Elevación | : 30 m. (98 Ft) |
| g) Pendiente | : Pista 04 - 22 +1,4%
Pista 22 - 04 -1,4% |
| h) Superficie de Pista | : Tierra |
| i) Resistencia | : 5.500 K masa en plataforma |
| j) Horario funcionamiento | : HJ |
| k) Iluminación | : No tiene |
| l) Servicios terrestres | : No tiene |

4.- Clasificación e Inspección:

- a) Clave de referencia : 1B de la OACI
- b) Tipo de aproximación : Visual
- c) Dependencia de la DGAC responsable inspección : Aeródromo La Florida/La Serena

5.- Deroga Resolución anterior N° 0328-E del 06 MAY 980.

Anótese y comuníquese. (FDO.) JOSE DE LA FUENTE BANEGAS, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A), DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Lo que se transcribe para su conocimiento.



HECTOR MONJE REEVE
CORONEL DE AVIACION (A)
DIRECTOR DE SEGURIDAD Y NAVEGACION AEREA
SUBROGANTE

DISTRIBUCION:

- 1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
- 1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
- 1 EJ. E.M.G. DIREC. DE OPERACIONES, FACH
- 2 EJS. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO
- 2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
- 2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
- 2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
- 1 EJ. M.O.P. DIRECCION DE AEROPUERTOS
- 1 EJ. DGAC. REGIONAL CENTRAL
- 1 EJ. DGAC. AD LA FLORIDA/LA SERENA
- 1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
- 1 EJ. DGAC. DIRECCION DE FINANZAS
- 1 EJ. DGAC. DEPTO. TASAS Y DERECHOS AERONAUTICOS
- 1 EJ. DGAC. DSNA. DEPTO. INSP. EN VUELO
- 1 EJ. DGAC. DSNA. DEPTO. A.I.S.
- 3 EJ. DGAC. DSNA. DEPTO. AERODROMOS (A)